

## REQUERIMIENTOS

Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Itsmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/07/2024 2:55 PM

Para:Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (172 KB)

ActadeAudiencia20240730 2020 00013.pdf;

Istmina, 30 de julio de 2024

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[buzonjudicial@ani.gov.co](mailto:buzonjudicial@ani.gov.co)

Bogotá D.C.

Proceso	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	EDILBERTO DEJESUS GARCIA y Otros
Demandado	COOTRASANJUA – LLAMADOS EN GARANTIA
Radicado	27361 31 03 001 2020 00013 00

Para su conocimiento y fines pertinentes, les informo que, mediante providencia del 30 de julio de 2024, dentro del proceso de la referencia, el despacho ordenó lo siguiente:

Se ordena a LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI exhibir en la oportunidad procesal Certificación del lugar del Accidente de tránsito del 16 de octubre de 2016, específicamente certificar si el lugar en que ocurrió dicho accidente donde se vio involucrado el vehículo con placa WMB388:Km 36+700 de la vía que conduce de Condoto a Quibdó , hace o no parte del casco urbano de la ciudad de Quibdó. Así misma certificación en la que se indique quien tiene a cargo dicha vía.

Prueba de Informe: Se ordena a la AGENCIA NACIONAL DEL INFRAESTRUCTURA -ANI rinda informe en el que se certifique si la vía en el que ocurrió el accidente de tránsito del vehículo con placa WMB 388 en el kilómetro

36+700 de la vía que conduce de Condoto a Quibdó, hace o no parte del casco urbano de la ciudad de Quibdó, así como también certifique quien tiene a cargo esta vía.

Para la remisión de la información se otorga un plazo máximo de 3 días.

Atentamente,

ALEXANDER IBARGUEN LOZANO  
Escribiente